

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20180001600**

Cuad1A

Respecto a la petición vista a folio 874 del plenario, elevada por la profesional en derecho Naxary Triana Olaya, se solicita se aclare si reasume el poder sustituido en razón que se encuentra reconocido otro abogado para la entidad Asisstanza.

No obstante, lo anterior, se indica que todo pago de condenas impuestas por sentencia y/o providencia debe ponerse a disposición del despacho y el proceso de la referencia en la cuenta judicial del Banco Agrario No.110012031027, previa confirmación con la entidad bancaria de la correspondencia de dicho número de cuenta.

De otro lado, en lo que respecta a la copia de la sentencia proferida en este despacho, se dispone que por secretaria se provea tanto la copia de primera como de segunda instancia en este asunto con las constancias del caso y remisión de estas al correo profesional del apoderado(a) de la entidad Asisstanza IPS SAS, previa acreditación del pago del arancel judicial correspondiente a copias y en lo que refiere a la cifra clara y exacta de lo que corresponda la profesional en derecho deberá efectuar dicha precisión, acorde a lo indicado en las providencias en mención y a lo que en derecho corresponda.

Con todo se REQUIERE a los apoderados a fin que se allegue sendas constancias del buzón electrónico de cada facultado inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, de ser el caso actualícese sus direcciones electrónicas ante el SIRNA.

NOTIFÍQUESE (4)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33925269f8147cc27018f28eed96ace1e29bd7911b6d310185e9bdf640b541c2**
Documento generado en 24/03/2021 06:14:00 AM